



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 010-2017-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de enero de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 04 de enero de 2017, el profesor Roberto Meza Finochetti presenta la nulidad del acuerdo del 15 de diciembre de 2016, adoptado por el colegiado;

Que, luego de la lectura del Acta del 15 de diciembre de 2016 por el Profesor Secretario encargado, el profesor Roberto Meza Finochetti, formuló la nulidad del acuerdo del Consejo de Facultad en la que se adoptó por la ratificación del proyecto educativo curricular de la Carrera Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad que contiene el expediente de la creación de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de derecho y CC.PP. aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2013 del 13 de mayo de 2013;

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 27444 señala las atribuciones de los integrantes de los órganos colegiados;

Que, el Artículo 100 de la Ley N° 27444 establece el quorum para la votación de los órganos colegiados y el acuerdo del 15 de diciembre de 2016, adoptado por el Consejo de Facultad cumplió con dicha norma, pese que en la votación el profesor Roberto Meza se retiró antes de la votación del acuerdo de la sesión extraordinaria;

Que, el integrante del Consejo de Facultad que no está de acuerdo con la votación, su voto debe constar en actas, tal como establece el Art. 100.2 de la Ley N° 27444.

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 102 de la Ley N° 27444, el integrante de un órgano colegiado no está facultado a impugnar los acuerdos adoptados por el colegiado;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Decanato en el Art. 36°, segundo párrafo de la Ley 30220 y en virtud al Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la nulidad del acuerdo del Consejo de Facultad del 15 de diciembre del 2016 formulado por el profesor Roberto Meza Finochetti, en el extremo de la ratificación del proyecto educativo curricular de la Carrera Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad que contiene el expediente de la creación de la Escuela académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y CC.PP. aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2013 del 13 de marzo del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 18017059
Exp. N° 16117059E

C.C.:
Archivo.

El decanato ha incurrido en incontinencia funcional, porque la nulidad deducida debe ser resuelta por el Superior Organismo que es el Consejo Universitario conforme a la Ley. 01 de febrero de 2017
Roberto Meza Finochetti